



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

ES COPIA

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 21/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 418/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	08/05/2024 07:00:00	08/05/2024 17:00:00	1	

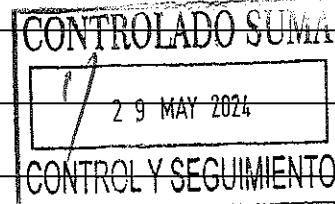
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25831	08/05/2024 07:00:00	08/05/2024 17:00:00	189.150	189.350	200

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
VIAJE A LA OFICINA CENTRAL PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULO	



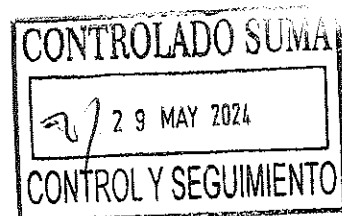
Cont. Pab. Oscar A. Ferreira León
V. B. Referente Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Obs: Recibido en fecha 07/05/24 en Tesorería.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025831

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-456	N° de orden asign.	279
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003214	Area asign.	CAC CARAGUATAY
Conductor autorizado	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	08/05/2024	Hasta	08/05/2024		
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	189150	Fecha de salida	08/05/2024	Hora de salida	05:00
Km. de vuelta	189350	Fecha de regreso	08/05/2024	Hora de vuelta	17:00
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	200	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	OFICINA CENTRAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO.-				
Obs.					

ORIGINAL

C.P. JULIA ESTIGARRIBIA TORRES
Oficial Adm. y Financiero - C.A.H

ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

Selección Actual

Histórico

Cuenta:

M.279 - CHEVROLET S10

+

×

📍

📏

📶

📶

📶

HISTORICO DE RECORRIDO

(REPORTE)

MÓVIL M.279 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 42 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 102 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 114km 660m

DESDE: Mie 8 May 24 - 00:00:00

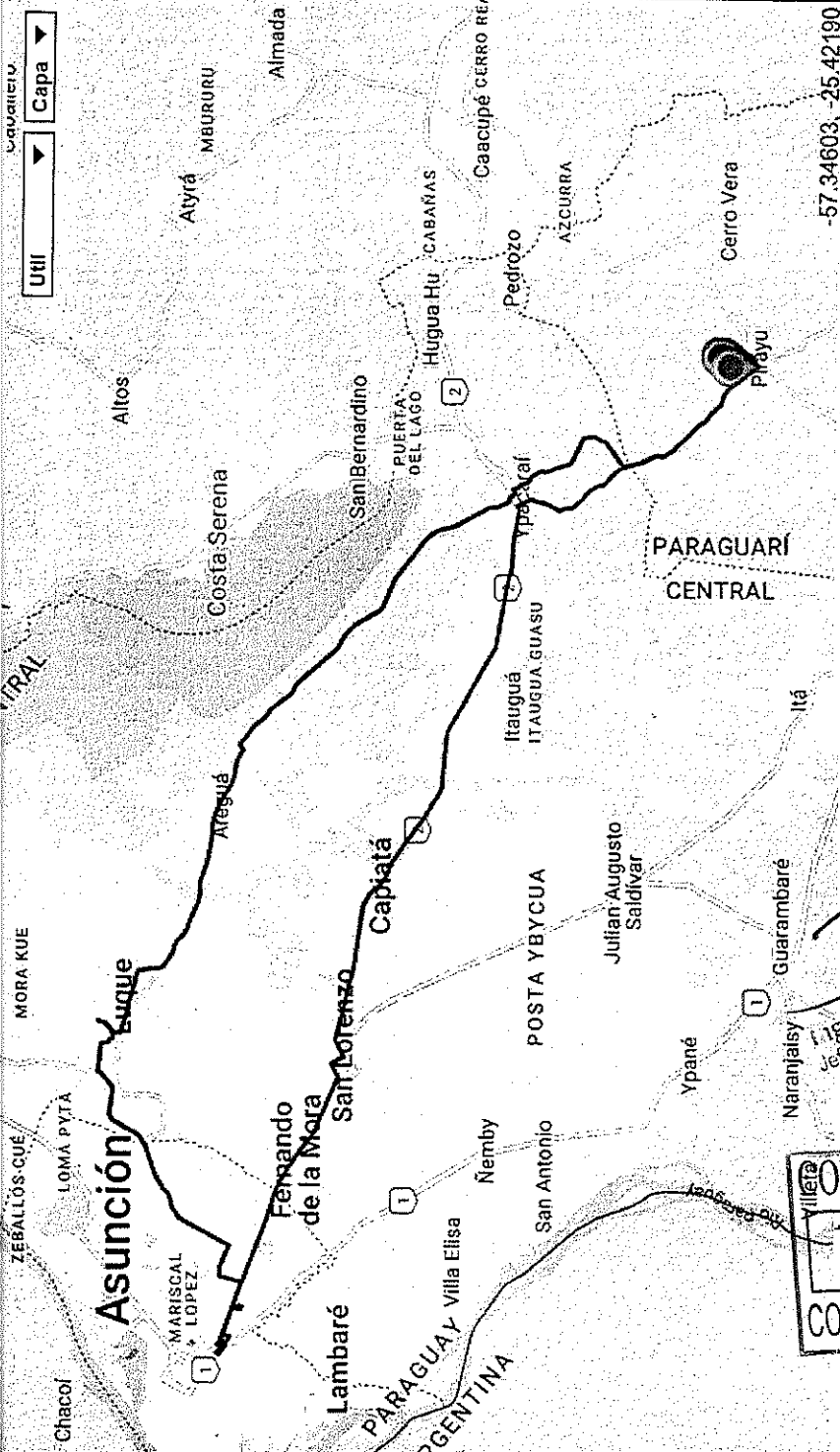
HASTA: Mie 8 May 24 - 23:30:00

Eventos (12)

Paradas (4)

Recorrido de Google

Recorrido estándar



OBS: EL MOTIVO POR EL CUAL LA SALIDA DE LA CIUDAD DE
 PIRU ES VIGILADA POR EL DIA AL VOLVER DE LA OFICINA
 GENERAL PARA ASISTIR AL MANTENIMIENTO DE LA OFICINA Y GESTIONES
 ADMINISTRATIVAS. SE TUO QUE RESULTA EL PASO DE PIRU A
 DE ESA CIUDAD

CONTROLADO SUMA
 3 / 29 MAY 2024
 CONTROL Y SEGUIMIENTO

116. Agr. Alcides Bogado
 Jefe Centro de Atención - C.A.H.

116. Agr. Alcides Bogado
 Jefe Centro de Atención - C.A.H.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 418

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 7 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 3560, de fecha 6 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N° 812/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar vehículo a la Sede Central para mantenimiento y reparación.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.810.980	02/05/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

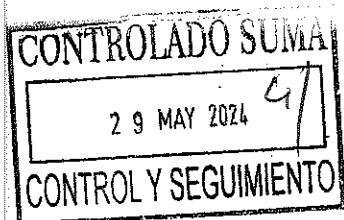
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General



ES COPIA

MOISES E. MONTEL S.
Secretario General



Ing. Agr. Alcides Bogado
Jefe Centro de Atención - C.A.H.

DUPLICADO

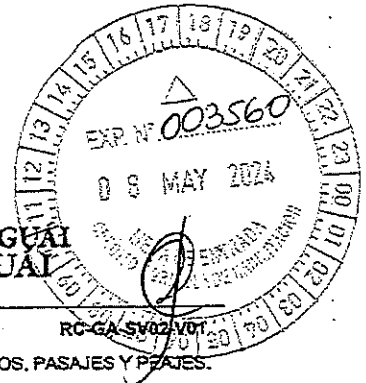


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°471/2024

RC-GA-5402/VOT

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PASAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 6 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAGUATAY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	VIAJE A LA OFICINA CENTRAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALFRED HERNAN SOGADO TORALES	1.210.280	03/05/2024	03/05/2024	1.5	270.000	254.153	
TOTAL							254.153	

Ag. Agr. Alfredo Bogado
Cargo de Asesor - C.A.H.

Cont. Pablo Sena P. P. León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César E. Romero
V. Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CONTROLADO SUMA
5 29 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO